12/08/2015

Arica: Condenan a sujeto que cometió asaltos contra menores en sector costero

Diez años y un día de cárcel efectiva es la pena que deberá cumplir el acusado Pedro Urriola Muñoz (30), luego que la Fiscalía de Arica acreditara su participación en dos violentos asaltos y un hurto cometidos en contra de menores de edad, hechos ocurridos en el mes de agosto de 2014.

Tras analizar las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal Oral condenó a Urriola Muñoz en calidad de autor de dos delitos de robo con intimidación y un delito de hurto simple, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Mario Carrera, quien trabajó junto a la Sección de Investigaciones Policiales (SIP) de la 3° Comisaría de Carabineros.

Por estos mismos hechos también fueron condenados anteriormente en un juicio abreviado tres menores de edad, quienes recibieron diversas sentencias en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Asaltos

En el juicio oral el Fiscal Carrera pudo establecer que se trató de tres ilícitos, el primero de ellos cometido en la noche del 22 de agosto en la avenida Raúl Pey, donde Pedro Urriola junto a otro joven abordó a una pareja de menores de 14 y 15 años a quienes intimidaron con un arma blanca arrebatándoles sus teléfonos celulares y una mochila para luego huir del lugar con las especies en su poder.

Días después (26 de agosto), el acusado junto a otros tres imputados menores acudió cerca de las 20 horas hasta el mismo lugar del primer ilícito, donde interceptaron a una pareja de estudiantes a quienes intimidaron con una escopeta hechiza sustrayéndoles sus teléfonos celulares huyendo del lugar.

Posteriormente, cerca de las 23:30 horas del 28 de agosto, Pedro Urriola concurrió hasta la avenida Chapiquiña con La Paz, lugar desde donde le sustrajo un teléfono celular a un joven de 11 años que transitaba por el lugar.

La detención del acusado y de los menores se registró el mismo 28 de agosto por personal de la SIP de Carabineros.

"La detención se produjo gracias a un trabajo de inteligencia y de análisis delictual, toda vez que habían patrones en la forma de operar y también por los días y el horario en que se cometían los delitos. Estos antecedentes y pruebas se complementaron con los testimonios categóricos de las víctimas lo que permitió acreditar su responsabilidad y lograr una sentencia condenatoria", expresó el Fiscal Mario Carrera.